



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**NÚMERO: 382/2020**

**FECHA: 6 de noviembre de 2020**

**ASUNTO.- Aprobación de las Bases del concurso navideño de belenes y árbol de navidad.**

Considerando la actividad programada por este Ayuntamiento para la celebración del concurso navideño de belenes y árbol de navidad y vistas las Bases redactadas por la Concejalía de festejos para el otorgamiento de premios de dicho concurso.

De conformidad con lo dispuesto en la letra s) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, vengo a emitir el siguiente

**DECRETO**

**PRIMERO.-** Aprobar las bases del concurso navideño de belenes y árbol de navidad, bases redactadas por la Concejalía de festejos, a saber:

*"II CONCURSO NAVIDEÑO DE DECORACION DE BELENES Y ÁRBOL DE NAVIDAD (DECORACIÓN INTERIOR)*

*El Ayuntamiento de Marmolejo, Concejalía de Festejos, convoca el concurso de decoración navideña de belenes y árbol de navidad de hogares de Marmolejo que se regirá por las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.*

**1. OBJETIVO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

*El Ayuntamiento de Marmolejo establece las bases reguladoras del concurso de decoración navideña de belenes y árbol de navidad de hogares del municipio, cuyo objetivo es el de generar un gran valor intangible en navidad y contribuir a la decoración de espacios interiores con motivos navideños ajenos a establecimientos públicos.*

**2. PARTICIPANTES:**

*Podrán participar todas las viviendas que lo deseen, siempre que sus representantes sean mayores de 18 años de edad, su ubicación pertenezca al término municipal de Marmolejo y la decoración sea con motivos navideños.*

*Los participantes deberán inscribirse previamente:*

---

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO  
Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV7G4LP5CF5NL7FMAMVTMEYAPY	Fecha	06/11/2020 11:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G4LP5CF5NL7FMAMVTMEYAPY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G4LP5CF5NL7FMAMVTMEYAPY</a>	Página	1/4





- *En la casa de la cultura de 10h a 13h desde el día 9 de noviembre hasta el 15 de diciembre (ambos incluidos)*
- *Vía whatsapp al tlfm : 638442854 o 661174252 indicando el nombre de la persona responsable de la inscripción, su edad, teléfono de contacto, dirección de establecimiento, casa o calle y categoría de participación (de belenes y árbol de navidad de hogares de Marmolejo)*

*La inscripción será totalmente gratuita.*

*Los/as ganadores/as del año anterior no podrán participar en este año y serán parte del jurado en esta convocatoria.*

*Los/las ganadores/as de la edición anterior forman parte del jurado de esta convocatoria, por ello deberán adornar su belén navideño pero no podrán ser valorados ni premiados.*

*Los participantes de esta edición han de conocer que en caso de resultar premiados este año, dicha persona (durante el año siguiente) no tendrá opción de optar a ser valorado ya que ha de participar obligatoriamente en la decoración navideña del concurso pertinente y formará parte del jurado de la convocatoria siguiente.*

### **3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

*Los belenes o árboles de navidad que deseen participar deberán estar inscritos antes del 15 de diciembre a través de los medios explicados con anterioridad en el punto 2.*

*Además deberán estar decoradas desde el día 15 de diciembre hasta el día 7 de enero.*

*Se admitirán todo tipo de materiales para la decoración de cualquier espacio.*

*Para poder participar en la categoría de belenes, este debe reunir 30 figuras y cuatro escenas representadas como mínimo*

### **4. JURADO**

*El jurado estará compuesto por miembros de la corporación municipal, técnicos del Ayuntamiento de Marmolejo, técnicos de PRODECAN y las personas agraciadas el año anterior dentro de cada categoría.*

*Para la valoración de los espacios exteriores el jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:*

#### **Belenes:**

- *Originalidad.*

Código Seguro de Verificación	IV7G4LP5CF5NL7FMAMVTMEYAPY	Fecha	06/11/2020 11:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G4LP5CF5NL7FMAMVTMEYAPY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G4LP5CF5NL7FMAMVTMEYAPY</a>	Página	2/4





- *Exposición del propio producto.*
- *Temática o relación con las fechas Navideñas.*

Árbol de navidad:

- *Originalidad.*
- *Temática o relación con las fechas Navideñas.*

*Cada miembro del Jurado puntuará los espacios de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores.*

*En cada caso de empate, se volverá a puntuar para desempatar los puestos no consignados. El Jurado visitará los espacios participantes a partir del día 15 de diciembre.*

*Una vez valorado por el Jurado la decoración navideña no podrá ser modificada o manipulada por si existiera otra revisión (en caso de hacerlo quedará excluida del concurso). El Jurado se reserva la potestad de interpretar, en caso de duda, y de ser necesario las siguientes bases, así como de declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no está previsto en las siguientes bases.*

**5. PREMIOS:**

*Los premios serán entregados en moneda local y se diferenciarán en varias categorías:*

Belenes:

*1º Premio: 300€ en moneda local a gastar en negocios del municipio de Marmolejo inscritos en la campaña de comercio local*

*2º Premio: Talón 200 € en moneda local a gastar en negocios del municipio de Marmolejo inscritos en la campaña de comercio local*

*3º Premio: Talón 100 € en moneda local a gastar en negocios del municipio de Marmolejo inscritos en la campaña de comercio local*

*Todos los participantes de la categoría de belenes serán agraciados con 50€ cada uno (en moneda local) siempre y cuando reúna los requisitos de participación expuestos en el punto 3.*

Árbol de navidad:

Código Seguro de Verificación	IV7G4LP5CF5NL7FMAMVTMEYAPY	Fecha	06/11/2020 11:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G4LP5CF5NL7FMAMVTMEYAPY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G4LP5CF5NL7FMAMVTMEYAPY</a>	Página	3/4





*1º Premio: 150€ en moneda local a gastar en negocios del municipio de Marmolejo inscritos en la campaña de comercio local*

*2º Premio: Talón 100 € en moneda local a gastar en negocios del municipio de Marmolejo inscritos en la campaña de comercio local*

*3º Premio: Talón 50 € en moneda local a gastar en negocios del municipio de Marmolejo inscritos en la campaña de comercio local*

*\*Además de los premios estipulados a los miembros del jurado que resultaron premiados en la edición anterior se le hará entrega de una mención especial de 50€ a cada uno por su participación.*

**6. COMUNICACIÓN AL PREMIADO O PREMIADA:**

*Una vez se tome la decisión por parte del jurado, se lo comunicará a las personas premiadas que han sido agraciadas y se procederá a la publicación del espacio en la página web y redes sociales gestionadas por el Ayuntamiento de Marmolejo.*

*Las personas premiadas se comunicarán a partir del 4 de enero siendo entonces cuando se hará entrega de los premios en moneda local.”.*

**SEGUNDO.-** La Presidencia del Jurado deberá levantar acta del resultado del concurso y dar traslado del acta a esta Concejalía y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Poner en conocimiento el presente Decreto a los miembros del Jurado y al Departamento de Intervención y Tesorería.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Manuel Lozano Garrido.

Código Seguro de Verificación	IV7G4LP5CF5NL7FMAMVTMEYAPY	Fecha	06/11/2020 11:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G4LP5CF5NL7FMAMVTMEYAPY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G4LP5CF5NL7FMAMVTMEYAPY</a>	Página	4/4

